

## **RESOLUCIÓN**

**EXPTE. C/1191/21 MEMORA / IRACHE**

**CONSEJO. SALA DE COMPETENCIA**

### **Presidenta**

D<sup>a</sup>. Cani Fernández Vicién

### **Consejeros**

D<sup>a</sup>. María Ortiz Aguilar

D<sup>a</sup>. María Pilar Canedo Arrillaga

D. Carlos Aguilar Paredes

D. Josep Maria Salas Prat

### **Secretario del Consejo**

D. Joaquim Hortalà i Vallvé

En Madrid, 11 de mayo de 2021

La Sala de Competencia ha analizado el expediente de concentración tramitado de acuerdo con la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, consistente en la adquisición por parte de Memora Servicios Funerarios, S.L.U (en adelante, MEMORA) de la sociedad TANATORIOS IRACHE, S.A. (en adelante, IRACHE) y las sociedades participadas por ésta que se dedican a la prestación de servicios funerarios, tanatorio, crematorio y gestión de cementerios. De acuerdo con el informe y la propuesta remitidos por la Dirección de Competencia, la Sala de Competencia ha acordado, en aplicación del artículo 57.2.c) de la mencionada Ley 15/2007, de 3 de julio, iniciar la segunda fase del procedimiento, en la medida que la operación de concentración notificada podría obstaculizar el mantenimiento de la competencia efectiva en los mercados analizados.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y notifíquese al interesado.